



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SINALOA
PODER EJECUTIVO

Culiacán Rosales, Sinaloa, 07 de septiembre de 2021.

**C. LUIS MIGUEL FLORES CAMPAÑA
PRESENTE.**

Con fundamento en las facultades que me confiere los artículos 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 del Decreto que crea la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, y en atención a la propuesta de la terna de aspirantes para ocupar el cargo de Rector, realizada por la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, y al considerarlo legal y profesionalmente apto, a partir de esta fecha me permito extender su nombramiento como:

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL MAR Y LA SIERRA

Por lo anterior, lo exhorto a cumplir con las atribuciones y obligaciones que a dicho puesto corresponden, con base en los principios de legalidad, honradez, eficiencia, austeridad, transparencia y responsabilidad, escuchando y atendiendo siempre las demandas de la sociedad, a la que nos debemos.

La presente designación cesará en la fecha en que surta efectos el nombramiento del titular de la Rectoría de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.

**ATENTAMENTE
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA**

QUIRINO ORDAZ COPPEL